



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

RESOLUCIÓN N°: 3415/26.-

Ramallo, 01 de abril de 2026.-

VISTO:

El 80 Aniversario de la fundación del Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo, institución señera de nuestra comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde su nacimiento, por iniciativa de un grupo de vecinos nucleados al fútbol, el club ha sido el latido fundamental de Villa Ramallo, forjando la identidad de generaciones a través del deporte y el compromiso social;

Que ocho décadas de vida representan mucho más que éxitos deportivos; simbolizan el esfuerzo de los fundadores, el compromiso colectivo de sus dirigentes y el sueño compartido de cada familia "granate";

Que la institución ha llevado con orgullo el nombre de nuestro pueblo a los planos más altos del deporte nacional, manteniendo siempre la humildad y la esencia de barrio;

Que el club es, y seguirá siendo, un refugio de contención para niños y jóvenes, donde se enseñan los valores del respeto, la disciplina y el sentido de pertenencia;

Que este Concejo Deliberante reconoce la trascendencia de una Institución que forja identidad en la comunidad y fortalece los vínculos interpersonales;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) EXPRESAR el más profundo reconocimiento y felicitación al **Club Atlético y Social Defensores de Belgrano** en este 80 Aniversario de trayectoria ininterrumpida al servicio de la comunidad.-----

ARTÍCULO 2º) HONRAR la memoria de aquellos visionarios que, con más voluntad que----- recursos, colocaron la piedra fundacional de lo que hoy es un gigante institucional y deportivo.-----

ARTÍCULO 3º) SALUDAR con afecto y gratitud a cada socio, deportista, hinchas y colaboradores que, con su aliento y trabajo silencioso, mantienen encendida la llama de la pasión granate.-----

ARTÍCULO 4º) REAFIRMAR el compromiso, que sostiene el Club Granate, de seguir----- trabajando por una institución de puertas abiertas, donde el sentido de familia sea siempre el trofeo más importante en sus vitrinas.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”